

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de febrero de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103027**20210045200**

Atendiendo la justificación¹ de la auxiliar designada Magda Jimena Torres Moreno se le releva del deber para con este proceso.

Se DESIGNA en reemplazo como CURADOR AD LITEM para la representación de los demandados Raúl Adolfo Pacheco Ortega, José Luis Barba Caicedo y Clímaco Alonso, a la profesional en derecho TERESA DE JESÚS JIMENEZ HERNANDEZ identificada con la T.P. No. 307.479, con domicilio electrónico profesional tjimenezabogada@gmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma

NOTIFIQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

¹ Consecutivo 28

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **137a154e68e6deb0bec734180bb1972a347d56b631ab95e177f87faaab91c992**

Documento generado en 03/02/2023 09:00:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>